



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ B. PRIETO RODRÍGUEZ  
**PROMOVENTE**

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2018-0103

**ASUNTO:** Revisión Formal de Facturas

**ORDEN**

El 29 de noviembre de 2018, el Sr. José B. Prieto Rodríguez (“Promovente”) presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) un recurso de revisión formal (“Recurso de Revisión”) contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Promovida”), respecto a la factura de 31 de enero de 2018 de la Cuenta Núm. 0167811000.

El 4 de diciembre de 2018, el Negociado de Energía emitió una *Citación* a la Autoridad, ordenándole a contestar las alegaciones del Recurso de Revisión dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de notificación. En dicha *Citación*, se le advirtió a la Autoridad que, de no presentar oportunamente su contestación, el Negociado de Energía podía anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado en el Recurso de Revisión.

El 28 de diciembre de 2018, el Promovente presentó un escrito al Negociado de Energía, donde incluyó copia del recibo del Servicio Postal de los EE. UU., donde se hace constar que la *Citación* fue recibida por la Autoridad el 19 de diciembre de 2018.<sup>1</sup>

Habiendo transcurrido con creces el término dispuesto por el Negociado de Energía para que la Promovida presente su alegación responsiva, sin que ésta haya contestado ni haya pedido prórroga, se **ORDENA** a la Autoridad a, dentro de un término de quince (15) días, muestre causa por la cual no deba anotársele la rebeldía según dispone la Sección 12.04 del Reglamento 8543.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Número de rastreo del paquete: 70172620000051759262; disponible para recogido (“Available for Pickup”) el 18 de diciembre de 2018.

<sup>2</sup> *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas en Investigaciones*, Reglamento Núm. 8543 de 18 de diciembre de 2014.



Regístrese y notifíquese.

Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Oficial Examinadora

### CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 16 de febrero de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Gladys Maldonado Rodríguez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0103 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: gosmarketing@hotmail.com astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica**

Lcdo. Jorge Ruíz Pabón  
Lcda. Astrid Rodríguez Cruz  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936

**José B. Prieto Rodríguez**

132 Winston Churchill Ave.  
San Juan, P.R. 00926

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de febrero de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria